

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO NÚMERO: APS-BM-D01-003-3**COBRO DIGITAL (CoDi®)**

- I. RESPONSABLE:** Banco de México (BANXICO)
- II. UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Dirección General de Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados
- III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO**

A. Finalidades del tratamiento que no requieren consentimiento del titular:

Los datos personales del presente aviso de privacidad serán tratados para las finalidades que a continuación se enuncian, respecto de las cuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracciones I, y V de la LGPDPSO, no se requiere recabar el consentimiento de su titular:

1. Ejecutar y dar seguimiento al buen comportamiento y funcionamiento de CoDi.
2. Proporcionar asesoría y soporte a los usuarios de CoDi.
3. Concertar, ejecutar y dar seguimiento a las solicitudes de cobro de los usuarios de CoDi.
4. Diseñar, elaborar e implantar las políticas para el desarrollo y buen funcionamiento de CoDi.
5. Permitir que los Participantes envíen y reciban transferencias electrónicas de fondos a nombre y por cuenta propia o de sus Clientes en el SPEI® o a través de los sistemas internos de los mismos.
6. Permitir que los Participantes y Desarrolladores generen, envíen y reciban mensajes de cobro a nombre y por cuenta propia o de sus clientes.
7. Permitir que terceros, validado previamente en CoDi, consulte y verifiquen la información necesaria para la emisión de mensajes de cobro.
8. Recabar, procesar, generar estadísticas y realizar estudios, en materia económica y financiera.
9. Cumplir con los ordenamientos nacionales e internacionales en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
10. Ejercer las facultades que las leyes otorgan al Banco de México en materia de sistemas de pagos.
11. Orientar, apoyar, informar y dar seguimientos a las consultas realizadas, por los canales establecidos, referentes a CoDi.
12. Impulsar el uso y desarrollo de CoDi, mediante la implementación de un directorio que permita el intercambio únicamente de información y datos de contacto de los participantes, desarrolladores y comercios desarrolladores que forman parte de la red CoDi entre sí.
13. Incentivar que los Usuarios adopten CoDi® como medio de pago.

El tratamiento señalado con el numeral 8, y en específico lo que refiere a la generación de estadísticas, los datos personales serán sometidos a un procedimiento previo de disociación, de modo que no será posible identificar en estas a los titulares de los mismos.

El directorio al que se hace referencia en el numeral 12 es un documento al que únicamente tendrán acceso los participantes, desarrolladores y comercios desarrolladores de CoDi que en él se registren voluntariamente, por lo que en ningún momento se compartirá información distinta a la reportada en dicho directorio, ni datos personales distintos a los señalados en dicha finalidad.

B. Finalidades del tratamiento que sí requieren consentimiento del titular conforme a la LGPDPSO:

Para las finalidades de tratamiento precisadas en este aviso de privacidad no se requiere del consentimiento del titular.

IV. AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, A LAS QUE SE TRANSFERIRÁN LOS DATOS PERSONALES RECABADOS

Banco de México no transferirá los datos personales que recabe en términos del presente aviso de privacidad, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales competentes (por ejemplo, la Fiscalía General de la República); así como, en su caso, a otras autoridades del sistema financiero (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, Instituto para la Protección al Ahorro Bancario), de conformidad con los artículos 97 y 143 de la Ley de Instituciones de Crédito y para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con las finalidades referidas en este aviso de privacidad; los que, en su caso, haga el auditor externo del Banco en ejercicio de sus facultades, de conformidad con el artículo 50 de la Ley del Banco de México y aquellas necesarias para el cumplimiento de otras obligaciones previstas en la ley.

Las referidas transferencias no requieren del consentimiento del titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, fracciones I, II, III, VI, VII y VIII de la LGPDPSO.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la página de internet (www.banxico.org.mx), en la sección "Datos Personales", subsección "Avisos de Privacidad".

Última actualización: 24/septiembre/2021